

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,  
**CERTIFICA:**

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciséis, se encuentra el Acta número novecientos setenta y cinco pleca cero seis pleca dos mil dieciséis de sesión celebrada el dos de junio del año dos mil dieciséis, en la cual constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

**ACUERDO No. 7607/970 SOLICITAR A JUNTA DIRECTIVA LA AUTORIZACIÓN DEL REFUERZO PRESUPUESTARIO AL FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES POR UN MONTO DE SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US \$700,000.00).**

**VI. JUNTA DIRECTIVA**, después de conocer lo presentado por la Gerencia de Inclusión Social,  
**ACUERDA:**

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario por el valor SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US \$700,000.00), para el Fondo Especial de Contribuciones, con base a la programación financiera que será presentada por la Gerencia de Inclusión Social.
2. Autorizar que los recursos recibidos por SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US \$700,000.00), se utilicen para la entrega de subsidio en las condiciones establecidas en las modalidades temporales para beneficiar a familias elegibles; gastos generados para la legalización de comunidades asentadas en terrenos de FONAVIPO y actividades operativas para la legalización de los tramos de Línea Férrea establecidos en el Decreto Legislativo No. 505.
3. Autorizar en la Modalidad temporal construcción o mejoramiento de vivienda que el área del inmueble no exceda 1,000 mts<sup>2</sup>.
4. Autorizar a la Gerencia de Inclusión Social la postulación de dichas familias.

**ACUERDO No. 7608/970 INFORME DE DISPONIBILIDADES DE FONDOS DE ABRIL DE 2016.**

**VI. JUNTA DIRECTIVA**, luego de escuchar la recomendación del Comité de Riesgos y de la Administración, **ACUERDA:**

Darse por enterada y aprobar la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y de cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio mencionado en este resumen ejecutivo, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de abril de 2016.

**ACUERDO No. 7609/970 LECTURA DE RESULTADOS PRELIMINARES DE VISITA DE INSPECCION DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.**

**JUNTA DIRECTIVA**, luego de conocer los resultados preliminares de la visita de inspección de la Superintendencia del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

Darse por enterados de los resultados preliminares informados por la Superintendencia del Sistema Financiero, para dar respuesta y tomando en cuenta la importancia de la información que requieren, la administración debe solicitar prórroga de cinco días hábiles adicionales al plazo establecido e instruir a las unidades responsables para que se elabore la respectiva respuesta y la evidencia documental requerida por dicha entidad.

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel. (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2008

"Prestación de Servicios de Crédito, Subsidios y Desarrollo de Proyectos Habitacionales de Interés Social"



No. SC2228-1



**ACUERDO No. 7610/970 LECTURA DE NOTAS DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA.**

**JUNTA DIRECTIVA**, luego de conocer los requerimientos de los auditores delegados por la Corte de Cuentas de la República, **ACUERDA:**

**Darse por enterado de los requerimientos efectuados por parte del equipo delegado por la Corte de Cuentas de la República relacionados a la auditoría financiera durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.**

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.



**Ing. José Ernesto Muñoz**  
Secretario de Junta Directiva

